



FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Nombre de la Empresa:	 CONSORCIO OMIA-SKF	No. de contrato / Orden de Servicio	3043350	
-----------------------	--	-------------------------------------	----------------	---

Descripción de la actividad a desarrollar

Objeto:

Servicio de Ejecución de Mantenimiento y Operación de Facilidades de Superficie para La Vicepresidencia de Desarrollo y Producción de Ecopetrol

Descripción general de actividades:

Servicio de Vigilancia para el Consorcio OMIA-SKF - Planta Castilla La Nueva

Tiempo de ejecución:

Un año (hasta diciembre 2023)

Fecha estimada de inicio:

01 de enero de 2023

Ubicación de los trabajos:

Municipio de Castilla La Nueva

Canales de atención del contratista:
Ana Dilfa Rodríguez
ana.rodriquez@osc.com.co
Celular: 3168323612

Administrador de Ecopetrol
Álvaro Antolínez Pastrana

Interventor de Ecopetrol Castilla
Eder Vargas

“La información acá publicada, fue suministrada por Consorcio Omia SKF bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por Consorcio Omia SKF, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

PRIMERA CONVOCATORIA – PREVIO APERTURA DE ANILLO

REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS – VRO							RESULTADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN		
Código QR	Bien o Servicio	Unidad medida	Total	Empresa	local	Especificaciones técnicas / observaciones	Empresa	NIT	Municipio al que pertenece la empresa
1	SERVICIO VIGILANCIA INTEGRAL PRIVADA. SEGUN ESPECIFICACIONES	MES	12	0	12	<ul style="list-style-type: none"> - Registro en Plataforma: Solicitud de cotización vía correo electrónico, diligenciar formato de cotización. - Requisitos mínimos legales: Empresas legalmente constituida. - Requisito de experiencia: Debe acreditar experiencia así con certificaciones comerciales - Requisitos HSE y Certificados de Gestión: Certificado de Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SSST) - Requisitos técnicos y de capacidad: NO Aplica - Otros requisitos: No Aplica - Criterios de evaluación de ofertas: Se asignará puntaje a aspectos económicos, y documentación enviada <p>ESPECIFICACION TÉCNICA:</p> <p>Servicio de vigilancia para el Consorcio OMIA-SKF para la planta Castilla La Nueva -Meta, el servicio se estima iniciar el 01 de enero de 2023 por 1 año y hasta el 31 de diciembre de 2023.</p> <p>SERVICIO DE VIGILANCIA – ALCANCE:</p> <p>El servicio integral incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Auxilio de alimentación y Auxilio de transporte mensual de acuerdo con la normatividad colombiana, aplica para personal que devengue menos de dos (02) SMLV b. Dotación inicial incluye dos uniformes y renovación de dotación cada 4 meses. c. Dotaciones de EPP: casco de seguridad, botas punta de acero, ropa de trabajo de alta visibilidad y reflectividad, gafas de seguridad, guantes de vaqueta. d. Hidratación en cada puesto de vigilancia, e. Suministro de elementos de cafetería para cada puesto de trabajo. f. Medio de comunicación (Celular con operador que tenga buena señal en el sitio de prestación de servicio más plan de 			Cierre ofertas: 20/12/2022. A las 10:00 am

“La información acá publicada, fue suministrada por Consorcio Omia SKF bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por Consorcio Omia SKF, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

						<p>datos)</p> <p>g. Salario según régimen Legal de Ecopetrol V.13, pago de horas extras, recargos nocturnos, recargos festivos y dominicales según ley colombiana.</p> <p>h. El esquema de vigilancia contratado es el siguiente: Un (1) puesto de vigilancia FIJO 24 horas en base de Operaciones del Consorcio OMIA-SKF.</p> <p>I. en el día debe ser fijo una persona con turno 12 horas de 6:00 am a 6:00 pm, realizando el control de ingreso de personal, verificación de las cámaras de vigilancia, rondas de inspección a bodegas y áreas administrativas, en la noche debe hacer rondas perimetrales, verificación de cámaras de vigilancia.</p> <p>J. Vigilancia sin armas.</p> <p>Nota: -Los turnos del personal son 2x2 (dos días de día, dos días noche, dos días de descanso) por lo que requieren tres (03) personas por servicio, - Tarifa mensual. Visita 3 veces por semana del supervisor de seguridad encargado. Respuesta y reacción inmediata ante eventos de hurtos, ataque armado, terrorismo, secuestro.</p> <p>Del proceso:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Procedimientos de inspección de áreas, recorridos a instalaciones, atención de personal que ingresa a las áreas, plan de reacción en caso de hurto, ataque armado, terrorismo, secuestro. • Plan de emergencias. • Bitácora de registro diario de novedades. • Informes detallados en caso de acontecimientos antes de las siguientes 12 horas de ocurrido el evento. • Denuncias ante las entidades pertinentes en caso de acontecimientos. •Acercamiento con las fuerzas armadas para solicitar apoyo y acompañamiento. • El proceso de contratación de personal se debe realizar mediante convocatoria del servicio público de empleo dirigido a las comunidades de la zona de influencia y con el acompañamiento del Consorcio OMIA-SKF <p>Del personal se debe enviar mensualmente en los 5 primeros días del mes:</p> <p>Del personal activo</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Listado del personal 2. Contrato de trabajo con sus modificaciones del personal 			
--	--	--	--	--	--	---	--	--	--

“La información acá publicada, fue suministrada por Consorcio Omia SKF bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por Consorcio Omia SKF, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

					<p>asignado, pacto de exclusión salarial, prorrogas, otrosíes y anexos a los contratos laborales.</p> <ol style="list-style-type: none">3. Planillas de ingreso y salida.4. Control de turnos, donde se evidencie jornada diaria y programación mensual de cada colaborador5. Desprendibles de nómina por colaborador o nómina, autorizaciones de descuento y/o soporte de licencias no remuneradas (desprendibles de nómina por colaborador)6. Transferencias bancarias como soportes de pago de nómina7. Liquidación y soportes de pago de prima de servicios (primer y segundo semestre de 2021-2022)8. El promedio utilizado para la liquidación de primas9. Transferencia bancaria del pago de la prima de cada trabajador10. Liquidación y soportes de pago de cesantías e intereses (primer y segundo semestre de 2021-2022)11. El promedio utilizado para la liquidación de cesantías12. Transferencia bancaria del pago de la prima de cada trabajador13. Aportar plan de bienestar con los soportes de las actividades realizadas en el año (registro fotográfico, listas de asistencia, duración de las actividades, entre otros)14. Afiliaciones y/o certificaciones emitidas por la caja de compensación familiar mediante la cual conste el estado de la afiliación15. Registro de aportes a la seguridad social (planilla de pago en donde IBC y fecha de pago de los aportes).16. Aportar soportes de implementación de Ley de las Familias 1857 primer y segundo semestre de 2021-2022 (enviar formato soporte)17. Aportar acta de constitución del comité de convivencia, política de acoso laboral y reglamento de trabajo <p>Del personal retirado</p> <ol style="list-style-type: none">1. Listado del personal desvinculado2. Aviso de finalización de contrato3. Liquidación con sus soportes debidamente firmados4. Soporte de pago de la liquidación (transferencia bancaria)5. Base de liquidación del personal retirado <p>Del Proceso de contratación</p> <ol style="list-style-type: none">1. Excel denominado FORMATO DE REPORTE 1668 totalmente diligenciado, donde se incluya todo el personal que ha participado en el proyecto			
--	--	--	--	--	--	--	--	--

“La información acá publicada, fue suministrada por Consorcio Omia SKF bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por Consorcio Omia SKF, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

					2. Captura de pantalla de las publicaciones donde se evidencie el número de vacantes requeridas 3. Captura de pantalla del personal contratado y registrado como "colocado" 4. Perfiles de los cargos 5. Certificaciones de las publicaciones, emitidas por los agentes autorizados. 6. Certificados de inexistencia de perfil en los casos que se presentan. 7. Certificados de residencia 8. Afiliaciones o certificaciones emitidas por la caja de compensación familiar 10. Contratos laborales			
--	--	--	--	--	--	--	--	--

CONDICIONES COMERCIALES

Condiciones de pago	30 días después de la radicación de factura.
Lugar de radicación de facturas	1. FACTURACIÓN ELECTRÓNICA Se destinada el siguiente correo para los empresarios obligados a facturar electrónicamente. 901517841@factureinbox.co
Proceso de radicación	<ul style="list-style-type: none"> - Radicar en el correo anteriormente mencionado - El envío de la factura electrónica debe venir acompañado de la representación gráfica (PDF), el archivo XML y los soportes solicitados <ul style="list-style-type: none"> - Soportes: Factura, orden de compra firmada, entrada de mercancía SAP y remisión firmada. - Fecha máxima de radicación; día 18 de cada mes
Contacto para facturación	901517841@factureinbox.co

ENTREGA DE OFERTAS COMERCIALES

Fecha de recibo	Intención de oferta: miércoles 14 de diciembre de 2022 Fecha máxima entrega ofertas: martes 20 de diciembre de 2022
Hora límite de recibo de propuestas	Intención de oferta 10:00 am.

“La información acá publicada, fue suministrada por Consorcio Omia SKF bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por Consorcio Omia SKF, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Entrega de propuestas	ana.rodriquez@osc.com.co
Contacto para entrega de propuestas	Ana Dilfa Rodríguez ana.rodriquez@osc.com.co Celular: 3168323612 Horario de atención: lunes a viernes, 8am – 12 m y 2:00 pm - 5pm.

OBSERVACIONES

Los servicios anteriores se requieren para dar cumplimiento al Contrato de "Ejecución de Mantenimiento y Operación de Facilidades de Superficie" entre Ecopetrol y Consorcio Omia SKF. Contrato para la estación de Castilla La Nueva.

SERVICIO DE VIGILANCIA PARA BASE DE OPERACIONES CONSORCIO OMIA-SKF UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA VEREDA CACAYAL DIAGONAL A HOTEL CAMPESTRE CASA VERDE. El servicio se estima iniciar el 01 de enero de 2023 por un año

- Se requiere que los desprendibles de nómina sean detallados, pagos de sueldo en días y no en horas.
- Se requiere que los desprendibles tengan el detalle del pago de recargos y horas extras en cantidades, no consolidado en valores.
- Se requiere que la empresa de vigilancia sea clara en la aplicación de la ley 1920 del 2018. Esto para la aplicación del turno y el pago de horas extras.
- Tener claridad del pago de recargos dominicales, en la aplicación del concepto de ocasional y habitual. Al ser ocasional los recargos se pagan al 75% al ser habitual se pagan al 175% y se debe dar días compensatorios. Tener claro la aplicación de este concepto y contemplarlo en la cotización.
- Entregar soportes en Excel de cálculos de nómina, cálculos de recargos y horas extras desde la malla de turnos, cálculo de base de cotización de seguridad social, detalle base de pagos de prestaciones cuando apliquen.
- Tener en cuenta los salarios dados en la tabla de ECP Versión 13, como también tener en cuenta el pago de auxilio de alimentación, transporte, como también a la tarifa debe tener la aplicación de pólizas de vida al personal que presta servicios.


OBSERVACIONES: PRIMERA CONVOCATORIA – PREVIO APERTURA DE ANILLO

"La información acá publicada, fue suministrada por Consorcio Omia SKF bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular".

"Este documento electrónico es diligenciado totalmente por Consorcio Omia SKF, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros"

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Información adicional:

		SOLICITUD DE COTIZACIÓN						
Solped(s) Ref. N°: 1560		Descripción General: Servicio de Vigilancia - BASE CASTILLA						
Organización /Obra / Servicio: ECP CAMPOS MAYORES / CASTILLA								
Estimados Señores, nos dirigimos a ustedes con la finalidad de solicitarles su cotización bajo las siguientes especificaciones y condiciones:								
Fecha de Oferta: _____								
Nombre Proveedor / NIT: _____								
Contacto / N° telefónico.: _____								
Solped Ref.	Ítem	Descripción	Detalle Descripción	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario	Precio Total	Fecha de Entrega
1560	1	SERVICIO VIGILANCIA INTEGRAL PRIVADA. SEGUN ESPECIFICACIONES	SERVICIO DE VIGILANCIA PARA BASE DE OPERACIONES CONSORCIO OMIA-SKF UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA VEREDA CACAYAL DIAGONAL A HOTEL CAMPESTRE CASA VERDE	MES	12		\$ -	
SERVICIO DE VIGILANCIA INTEGRAL PRIVADA FIJO LAS 24 HORAS EN BASE DE OPERACIONES CONSORCIO OMIA-SKF UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA DIAGONAL A HOTEL CAMPESTRE CASA VERDE, DEPARTAMENTO DEL META . El servicio integral incluye: a. Auxilio de alimentación y Auxilio de transporte mensual de acuerdo con la normatividad colombiana, aplica para personal que devengue menos de dos (02) SMLV b. Dotación inicial incluye dos uniformes y renovación de dotación cada 4 meses. c. Dotaciones de EPP: casco de seguridad, botas punta de acero, ropa de trabajo de alta visibilidad y reflectividad, gafas de seguridad, guantes de vaqueta. d. Hidratación en cada puesto de vigilancia, e. Suministro de elementos de cafetería para cada puesto de trabajo. f. Medio de comunicación (Celular con operador que tenga buena señal en el sitio de prestación de servicio mas plan de datos) g. Salario según regimen Legal de Ecopetrol, pago de horas extras, recargos nocturnos, recargos festivos y dominicales según ley colombiana. h. El esquema de vigilancia contratado es el siguiente: Un (1) puesto de vigilancia FIJO 24 horas en base de Operaciones del Consorcio OMIA-SKF. I. en el día debe ser fijo una persona con turno 12 horas de 6:00 am a 6:00 pm, realizando el control de ingreso de personal, verificación de las cámaras de vigilancia, rondas de inspección a bodegas y áreas administrativas, en la noche debe hacer rondas perimetrales, verificación de cámaras de vigilancia. J. Vigilancia sin armas. Nota: -Los turnos del personal son 2x2 (dos días de día, dos días noche, dos días de descanso) por lo que requieren tres (03) personas por servicio, - Tarifa mensual. Visita 3 veces por semana del supervisor de seguridad encargado. Respuesta y reacción inmediata ante eventos de hurtos, ataque armado, terrorismo, secuestro. Del proceso: • Procedimientos de inspección de áreas, recorridos a instalaciones, atención de personal que ingresa a las áreas, plan de reacción en caso de hurto, ataque armado, terrorismo, secuestro. • Plan de emergencias. • Bitácora de registro diario de novedades. • Informes detallados en caso de acontecimientos antes de las siguientes 12 horas de ocurrido el evento. • Denuncias ante las entidades pertinentes en caso de acontecimientos. • Acercamiento con las fuerzas armadas para solicitar apoyo y acompañamiento. • El proceso de contratación de personal se debe realizar mediante convocatoria del Servicio Público de Empleo dirigido a las comunidades de la zona de influencia y con el acompañamiento del Consorcio OMIA-SKF								

“La información acá publicada, fue suministrada por Consorcio Omia SKF bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por Consorcio Omia SKF, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

		<p>Del personal se debe enviar mensualmente en los 5 primeros días del mes:</p> <p>Del personal activo</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Listado del personal 2. Contrato de trabajo con sus modificaciones del personal asignado, pacto de exclusión salarial, prorrogas, otrosies y anexos a los contratos laborales. 3. Planillas de ingreso y salida. 4. Control de turnos, donde se evidencie jornada diaria y programación mensual de cada colaborador 5. Desprendibles de nómina por colaborador o nómina, autorizaciones de descuento y/o soporte de licencias no remuneradas (desprendibles de nómina por colaborador) 6. Transferencias bancarias como soportes de pago de nómina 7. Liquidación y soportes de pago de prima de servicios (primer y segundo semestre de 2023) 8. El promedio utilizado para la liquidación de primas 9. Transferencia bancaria del pago de la prima de cada trabajador 10. Liquidación y soportes de pago de cesantías e intereses (primer y segundo semestre de 2023) 11. El promedio utilizado para la liquidación de cesantías 12. Transferencia bancaria del pago de la prima de cada trabajador 13. Aportar plan de bienestar con los soportes de las actividades realizadas en el año (registro fotográfico, listas de asistencia, duración de las actividades, entre otros) 14. Afiliaciones y/o certificaciones emitidas por la caja de compensación familiar mediante la cual conste el estado de la afiliación 15. Registro de aportes a la seguridad social (planilla de pago en donde IBC y fecha de pago de los aportes). 16. Aportar soportes de implementación de Ley de las Familias 1857 primer y segundo semestre de 2021-2022 (enviar formato soporte) 17. Aportar acta de constitución del comité de convivencia, política de acoso laboral y reglamento de trabajo <p>Del personal retirado</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Listado del personal desvinculado 2. Aviso de finalización de contrato 3. Liquidación con sus soportes debidamente firmados 4. Soporte de pago de la liquidación (transferencia bancaria) 5. Base de liquidación del personal retirado <p>Del Proceso de contratación</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Excel denominado FORMATO DE REPORTE 1668 totalmente diligenciado, donde se incluya todo el personal que ha participado en el proyecto 2. Captura de pantalla de las publicaciones donde se evidencie el número de vacantes requeridas 3. Captura de pantalla del personal contratado y registrado como "colocado" 4. Perfiles de los cargos
		<ol style="list-style-type: none"> 5. Certificaciones de las publicaciones, emitidas por los agentes autorizados. 6. Certificados de inexistencia de perfil en los casos que se presentan. 7. Certificados de residencia 8. Afiliaciones o certificaciones emitidas por la caja de compensación familiar 10. Contratos laborales 12. Transferencia bancaria del pago de la prima de cada trabajador 13. Aportar plan de bienestar con los soportes de las actividades realizadas en el año (registro fotográfico, listas de asistencia, duración de las actividades, entre otros) 14. Afiliaciones y/o certificaciones emitidas por la caja de compensación familiar mediante la cual conste el estado de la afiliación 15. Registro de aportes a la seguridad social (planilla de pago en donde IBC y fecha de pago de los aportes). 16. Aportar soportes de implementación de Ley de las Familias 1857 primer y segundo semestre de 2021-2022 (enviar formato soporte) 17. Aportar acta de constitución del comité de convivencia, política de acoso laboral y reglamento de trabajo

“La información acá publicada, fue suministrada por Consorcio Omia SKF bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por Consorcio Omia SKF, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

		Del personal retirado 1. Listado del personal desvinculado 2. Aviso de finalización de contrato 3. Liquidación con sus soportes debidamente firmados 4. Soporte de pago de la liquidación (transferencia bancaria) 5. Base de liquidación del personal retirado	
		Del Proceso de contratación 1. Excel denominado FORMATO DE REPORTE 1668 totalmente diligenciado, donde se incluya todo el personal que ha participado en el proyecto 2. Captura de pantalla de las publicaciones donde se evidencie el número de vacantes requeridas 3. Captura de pantalla del personal contratado y registrado como "colocado" 4. Perfiles de los cargos 5. Certificaciones de las publicaciones, emitidas por los agentes autorizados. 6. Certificados de inexistencia de perfil en los casos que se presentan. 7. Certificados de residencia 8. Afiliaciones o certificaciones emitidas por la caja de compensación familiar 10. Contratos laborales	
			TOTAL SIN IVA
			\$ -
Requerimientos de CONSORCIO OMIA - SKF			
Lugar de entrega	SERVICIO DE VIGILANCIA PARA BASE DE OPERACIONES CONSORCIO OMIA-SKF UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA VEREDA CACAYAL DIAGONAL A HOTEL CAMPESTRE CASA VERDE		
Especificaciones Entrega	Alcance del Servicio: SERVICIO DE VIGILANCIA PARA BASE DE OPERACIONES CONSORCIO OMIA-SKF UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA VEREDA CACAYAL DIAGONAL A HOTEL CAMPESTRE CASA VERDE . El servicio se estima iniciar el 01 de enero de 2023 por un año.		
Términos de Pago	* El Periodo de Pago: 30 días una vez consignada la factura a conformidad. * Para la ofertas en moneda extranjera, OMIA informa que la moneda de pago será Pesos Colombianos a la paridad cambiara promedio del mes en que se entrego el producto o servicio.		
Para servicios	El oferente debe consignar como anexo a su oferta: la Estructura de Costo, el Análisis de Precios Unitarios, la Estructura Salarial, otros que sean explícitamente requeridos.		
Otros	<p>Hacen parte de esta Orden de Compra los siguientes anexos los cuales son de estricto cumplimiento para la ejecución de la actividad:</p> <p>Anexo1. Procedimiento An.OMIA.SKF.HSEQ.17-03.Rev.0-Requisitos HSEQ por proceso Anexo2. Procedimiento An.OMIA.SKF.RSE.01-09.Rev.0-Anexo RSE</p> <p>Cumplir los requisitos establecidos en el Anexo1. An.OMIA.SKF.HSEQ.17-03.Rev.0-Requisitos HSEQ por proceso en los siguientes numerales: Numeral 1. Legislación aplicable en Colombia Numeral 2 Requisitos particulares y específicos de HSEQ según el tipo bienes, productos o servicios a ser incorporados por el requirente en la solicitud de pedido. Numeral 2.1 Requisitos Generales e Iniciales para todos los Proveedores y Subcontratistas Numeral 2.2 Requisitos generales y condicionantes para el inicio de actividades por parte de Subcontratistas y/o Proveedores, y antes del otorgamiento de la orden de compra Numeral 2.3 Requisitos Específicos/Particulares por Bienes, Productos o Servicio a ser presentados antes de la Ejecución de la Orden de Compra. Numeral 2.3.12 Servicios de Vigilancia (Nivel de Riesgo M y A) • Certificado de aptitud psicofísica y certificados básicos de vigilancia y de manejo de armas cuando aplique o se contarte el servicio. Antes de la ejecución de las actividades y cada vez que se actualicen los documentos • Copia de los certificados de aprobación de cursos avalados por la SVSP. Antes de la ejecución de las actividades y cada vez que se actualicen los documentos • Registro de entrega de EPP (con base a la matriz de EPP) Antes de la ejecución de las actividades y cada vez que se actualicen los documentos • Carnet vigente de súper vigilancia del personal que labore Antes de la ejecución de las actividades y cada vez que se actualicen los documentos</p>		

“La información acá publicada, fue suministrada por Consorcio Omia SKF bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por Consorcio Omia SKF, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar el compromiso al cumplimiento de las normas de seguridad de la empresa. Antes y durante la ejecución de las actividades. • Copia de la acreditación de Súper Vigilancia y Seguridad Privada-SVSP Antes de la ejecución de las actividades y cada vez que se actualicen los documentos • Copia de Licencia de Funcionamiento para la prestación de servicio, expedida por la SVSP. Antes de la ejecución de las actividades y cada vez que se actualicen los documentos • Certificado de no sanciones expedida por la SVSP. Antes de la ejecución de las actividades y cada vez que se actualicen los documentos. • Cumplir con todo lo señalado en la Resolución N°027 de 2018 y Ley 1920 de 2018. Antes y durante la ejecución de las actividades <p>Reporte al final de la orden de compra/contrato: La subcontratista deberá entregar una copia de la paz y salvo del pago realizado a sus trabajadores, proveedores y subcontratistas finalizado el servicio prestado a Consorcio OMIA-SKF.</p>
Requisitos de Inicio de Servicio/Obra:	<ul style="list-style-type: none"> •Se requiere que los desprendibles de nómina sean detallados, pagos de sueldo en días y no en horas. •Se requiere que los desprendibles tengan el detalle del pago de recargos y horas extras en cantidades, no consolidado en valores. •Se requiere que la empresa de vigilancia sea clara en la aplicación de la ley 1920 del 2018. Esto para la aplicación del turno y el pago de horas extras. •Tener claridad del pago de recargos dominicales, en la aplicación del concepto de ocasional y habitual. Al ser ocasional los recargos se pagan al 75% al ser habitual se pagan al 175% y se debe dar días compensatorios. Tener claro la aplicación de este concepto y contemplarlo en la cotización. •Entregar soportes en Excel de cálculos de nómina, cálculos de recargos y horas extras desde la malla de turnos, calculo de base de cotización de seguridad social, detalle base de pagos de prestaciones cuando apliquen. •Tener en cuenta los salarios dados en la tabla de ECP, como también tener en cuenta el pago de auxilio de alimentación, transporte, como también al tarifa debe tener la aplicación de pólizas de vida al personal que presta servicios
Requisitos Laborales:	<p>Certificado de Aptitud Médico Ocupacional específico a la tarea a realizar. Los exámenes médicos de ingreso se deben realizar de acuerdo con profesiograma de Consorcio OMIA-SKF Fo.OMIA.SKF.13-19.</p> <p>Certificación de competencia (experiencia, educación y formación y habilidades técnicas) establecidas en los perfiles contenidos en la especificación técnica suministrada por Consorcio OMIA-SKF y Clientes.</p> <p>Copia de Carné de Vacunación. (Fiebre amarilla para personal expuesto al riesgo en zonas endémicas y antitetánica para todo el personal) y/o establecidas en la especificación técnica suministrada por Consorcio OMIA-SKF y Clientes.</p> <p>Afiliación y pago vigente de cada uno de sus trabajadores dedicados al servicio del desarrollo de la orden de compra, a Entidad Promotora de Salud (EPS), Administradora de Riesgos Laborales (ARL), Administradora de Fondo de Pensiones (AFP) y Cesantías) con firmas y sello de radicado de la Entidad o carta radicación (*)</p> <p>Inducción HSE/CSMA por parte del empleador</p> <p>Registro de entrega(s) Elementos de Protección Personal -EPP según apliquen y se indiquen en la especificación técnica suministrada por Consorcio OMIA-SKF.</p> <p>Copia del contrato de trabajo debidamente diligenciado y firmado por las partes, índole del trabajo y sitio donde ha de realizarse, cuantía y forma de la remuneración (salario), duración y cargo a desempeñar.</p> <p>Registros que permitan comprobar la aplicación del sistema público de empleo, establecidos en el Decreto 1668 de 2016 y otros definidos por Consorcio OMIA-SKF en las Especificaciones Técnicas.</p> <p>Matriz de identificación de peligros & aspectos ambientales, valoración de riesgos e impactos ambientales. Ver notas (A)</p> <p>Procedimientos internos con que cuenta para cada una de las labores a desarrollar, en estos procedimientos deberá estar incluido lo correspondiente en materia de HSEQ (B)</p>
Otros requisitos	<p>El proveedor se obliga a presentar mensualmente al administrador del contrato copia de la siguiente documentación, de lo contrario NO se dar por aceptada la factura.</p> <p>Contratación de personal.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Listado del personal asignado al servicio. - Contratos de trabajo (con sus modificaciones) del personal asignado al servicio de transporte indicado, pacto de exclusión salarial, otrosíes y anexos a los contratos laborales. - Pagos a los trabajadores. - Soporte de pago realizados de nómina - Control de turnos, en donde se evidencie la jornada diaria y programación mensual de cada colaborador. - Transferencias bancarias, consignaciones o soportes de pago de nómina. - Desprendibles de nómina por colaborador o nomina, autorizaciones de descuento y/o soporte de licencias no remuneradas. - Liquidación y soporte de pago de cesantías e intereses del año de servicio (vigencia), con el promedio utilizado para la liquidación de los mismos. - Liquidación y soporte de pago de la prima de servicios correspondiente al tiempo de ejecución del servicio prestado (periodo que corresponde según vigencia) de todos los trabajadores con el promedio utilizado para la liquidación de la misma. - Listado de la totalidad del personal desvinculado. - Liquidaciones de salarios y prestaciones sociales y comprobantes de pago de las mismas para la totalidad del personal reportado como desvinculado. - Seguridad Social. - Registro de pago de aportes a la seguridad social (planilla integrada en donde se evidencie IBC y fecha de pago de los aportes). - Plan de bienestar.

“La información acá publicada, fue suministrada por Consorcio Omia SKF bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por Consorcio Omia SKF, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

	<p>- Plan de bienestar.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aportar plan de bienestar del último trimestre del año en vigencia, con los soportes de las actividades realizadas (registro fotográfico, lista de asistencia, duración de las actividades, entre otros). - Afiliaciones y/o certificaciones emitidas por la caja de compensación familiar mediante la cual conste el estado de la afiliación. - Comité de convivencia. - Aportar acta de constitución del comité de convivencia, política de acoso laboral y reglamento de trabajo. - Cumplimiento Ley 1857 de 2017. - Aportar soportes de implementación de Ley de las Familias (registro fotográfico, lista de asistencia, duración de las actividades, entre otros). - Cumplimiento con el Sistema Público de Empleo (SPE); en cumplimiento del Decreto 1668 de 2016 - Aportar soportes de cumplimiento con lo establecido en el Decreto 1668 de 2016, publicación de vacantes en el Sistema Público de Empleo - SPE. - Perfiles de los cargos. - Capturas de pantalla de las publicaciones donde se evidencie el número de vacantes requeridas. - Capturas de pantalla del personal contratado y registrado como "colocado". - Certificaciones de las publicaciones, emitidas por los agentes autorizados. - Certificaciones de inexistencia de perfil en los casos que se presentan. - Certificados de residencia del personal involucrado en el proyecto. - Obligatorio cumplimiento de Responsabilidad Social Empresarial de acuerdo con el An.OMIA.SKF.RSE.01-09.Rev.0-Anexo RSE
<p>Requisitos Particulares: Pólizas:</p>	<p>EL PROVEEDOR, se obliga a presentar a favor de Consorcio OMIA-SKF., dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de la presente Orden de Compra, las siguientes pólizas (enumeradas en la Cláusula Quinta/Condiciones Generales) expedidas por una Compañía de Seguros legalmente establecida en el país junto con los respectivos comprobantes de pago emitidos directamente por la compañía de seguros, esta condición es un requisito indispensable para dar inicio a la ejecución de las actividades objeto de la presente ODC y especialmente para el pago de cualquier monto por parte de Consorcio OMIA-SKF., a favor del Proveedor:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Póliza de Cumplimiento. Una póliza de Garantía de Cumplimiento a favor de Consorcio OMIA-SKF por el diez por ciento (10%) del valor indicado en la O.C. para tal efecto, que garantice la fiel ejecución y cumplimiento de las obligaciones del Proveedor bajo la O.C., por el término indicado en la O.C. como plazo de entrega, más treinta (30) días. - Póliza de Calidad. Un amparo de calidad de los materiales, equipos y/o servicios a ser suministrados, por el veinte por ciento (20%) del valor indicado en la O.C. para tal efecto, por el término indicado en la O.C. como plazo de entrega, más un (1) año. - Póliza de Responsabilidad Extracontractual: Por el veinte por ciento (20%) del valor indicado en la O.C. para tal efecto, por el término indicado en la O.C. como plazo de entrega, más un (1) año. - Póliza de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones: Por el diez por ciento (10%) del valor indicado en la O.C. para tal efecto, por el término indicado en la O.C. como plazo de entrega, más tres (3) años
<p>Anexos</p>	<p>* Código de Conducta * Requisitos HSEQ para Proveedores/Subcontratistas * Condiciones Generales * Condiciones Particulares y otros especificados en el correo de invitación.</p>

“La información acá publicada, fue suministrada por Consorcio Omia SKF bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por Consorcio Omia SKF, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

El Proveedor debe indicar claramente,

Condición de Pago	
Lugar de entrega	
Moneda	
Transporte	
Tiempo de Entrega	
Validez de la oferta	
Otros	

Datos para la consignación de su Oferta

Fecha - Hora	20-12-2022 // 10:00 am
A la siguiente dirección:	ana.rodriguez@osc.com.co

IMPORTANTE

- * El hecho de realizar la presente Solicitud de Cotización y recibir la Oferta no obliga a Consorcio OMIA-SKF, a comprar en forma total o parcial los bienes o servicios ofertados.
- * Se requiere su oferta de acuerdo con lo indicado en la presente Solicitud de Cotización, **firmada y sellada**; y convertido a PDF u otro formato de imagen.
- * El proveedor puede adicionar cualquier otro formato o información que complemente la presente solicitud.
- * El oferente deberá anexar a la presente Solicitud de Cotización toda la documentación requerida para el presente proceso licitatorio.
- * Las ofertas recibidas en condiciones diferentes a las requeridas, no serán consideradas por Consorcio OMIA-SKF.

En representación de la empresa oferente:

Nombre/Cargo:	E-mail / Tif.:	Sello de la empresa
Firma:	Fecha:	

“La información acá publicada, fue suministrada por Consorcio Omia SKF bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por Consorcio Omia SKF, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Matriz Documental:


<p>Anexo N° 1. MATRIZ DE REQUISITOS DOCUMENTALES - VALORACIÓN DE CUMPLIMIENTO Fecha: 02/11/2022 Proveedor debe presentar copia de la documentación requerida en la presente tabla Solped(s) Ref. N°: 1430 Organización /Obra / Servicio: Servicio de transporte de personal - Apiay</p>	
<p>Fecha de Oferta del Proveedor: Nombre Proveedor / NIT:</p>	
DOCUMENTOS REQUERIDOS (Copias)	Calificación
Certificado de Cámara de Comercio - NO mayor a 30 días de expedición. (*)	
Registro Unico Tributario (RUT) - NO mayor a 30 días de expedición. (*)	
Fotocopia Ampliada (150%) de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal. (*)	
Certificación/Acreditaciones/Autorizaciones Oficiales que emitidas por los organismos competentes (ej. Objeto en la Cámara de Comercio, Licencias, Otros; que autoricen, demuestren y/o avalen que la empresa esta orientada a ejecutar la actividad o servicio objeto de esta licitación - Decreto de habilitación de empresa de transporte público/Ministerio de Transporte - Vigente. (*)	
Certificación emitida por la ARL donde se valide la implementación Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) según el decreto 1072 o en su defecto la ARL indique que está en proceso de implementación del SG-SST. (*) (B)	
Autoevaluaciones de estándares mínimos y planes de mejoramiento señalados en la Resolución 0312 de 2019 con remisión a la ARL, firmadas por el representante Legal y encargado del SGSST de la empresa (*)	
-Certificación vigente en ISO 9001-2015 (A)	
Certificación vigente en ISO 14001:2015 (A)	
Certificación vigente en OHSAS18001:2007 ó NORSOK S-006 ó Evaluación RUC con una calificación de mínimo 80 puntos, expedido por el Consejo Colombiano de Seguridad (A)	
Constancia de la clasificación del Nivel de Riesgo de la empresa de acuerdo con el Contrato a ejecutar (Certificación de la ARL) y donde especifique que la empresa posee Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y Plan y/o cronograma de conformación de brigadas y primeros auxilios, simulacros y entrenamientos por Riesgo específico. (*) (B)	
Autoevaluación del Fo. OMIA. CSMA.17-02 (*)	
Certificaciones de experiencia comprobable y/o Resultados de Evaluaciones de Desempeño en la ejecución de servicios iguales al requerido en la presente licitación y/o similares realizados durante los 2 últimos años. Preferible más de una (*)	
	0
<p>Calificación – Máxima: 15 / Mínima: 13 Puntos (Lo resultado en gris se puede admitir entregar posteriormente) Ponderación (Satisfactorio: 1 – No Satisfactorio: 0)</p>	
<p>NOTAS: Notas: (A) Todas las certificaciones a excepción del RUC deben ser expedidas por un ente certificador acreditado por la ONAC (Organismo Nacional de Acreditación de Colombia - http://www.onac.org.co) u otro organismo avalado a nivel nacional e internacional y deben estar asociadas a la naturaleza del contrato/orden de compra. No es condicionante la entrega de este requisito salvo que los requisitos específicos/particulares de los clientes y Consorcio OMIA SKF así lo indiquen. (B) Las certificaciones solicitadas deben ser expedidas dentro de los dos (2) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso evaluación de ofertas por parte del área de A&L de OMIA. (*) Son requisitos condicionantes.</p>	

“La información acá publicada, fue suministrada por Consorcio Omia SKF bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por Consorcio Omia SKF, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Versión 13. Tabla ECP Versión 13 – Año 2022

	GUÍA DE ASPECTOS LABORALES EN ACTIVIDADES CONTRATADAS POR ECOPETROL		
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO GERENCIA DE ABASTECIMIENTO		
	CÓDIGO GAB-G-013	Elaborado 26/01/2022	Versión: 13

Anexo No. 2. Tabla de Salarios Operativos del Régimen Legal para Actividades Contratadas por ECOPETROL S.A.

Cargo	Nivel	Salario Básico Diario
Vigilancia Móvil	4	\$ 63.028
Vigilante	3	\$ 57.345

Nota: Los anteriores salarios aplican a partir del 1 de enero de 2022.

“La información acá publicada, fue suministrada por Consorcio Omia SKF bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por Consorcio Omia SKF, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Auxilio de Alimentación (pág. 16) (\$15,935 X día laborado)

2.4.2.2. Alimentación

En todos los contratos con régimen salarial y prestacional legal, al personal operativo del contratista vinculado mediante contrato de trabajo y con dedicación exclusiva al contrato de ECOPETROL, se le debe pagar un auxilio de alimentación en dinero equivalente a la suma de **QUINCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MCTE (\$15.935)** por día laborado o suministrar alimentación en el lugar de ejecución del contrato.

Ni el suministro de alimentación ni el pago del auxilio de alimentación tienen incidencia salarial.

ECOPETROL reconoce al contratista, por trabajador, un auxilio de alimentación, para su pago en dinero o el suministro en especie, valor que se encuentra incluido en el precio unitario, oferta, AIU o factor multiplicador del contrato. ECOPETROL no reconocerá costos adicionales directos o indirectos en que incurra el contratista para cumplir con esta obligación.

En caso de suministro en especie, es responsabilidad de todas las partes involucradas en el contrato asegurar el adecuado cumplimiento de las condiciones de calidad y cantidad de la alimentación, así como las del área donde se consumen los alimentos.

La suma de **QUINCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MCTE (\$15.935)**, corresponde al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022.

Auxilio de transporte (pág. 15) (\$117,172 mensual siempre y cuando no se le de transporte en especie)

2.4.2.1. Auxilio de Transporte

En todos los contratos con régimen salarial y prestacional legal, al personal operativo del contratista vinculado mediante contrato de trabajo y con dedicación exclusiva al contrato de ECOPETROL, se le debe pagar un subsidio de transporte equivalente a **CIENTO DIECISIETE MIL CIENTO SETENTA Y DOS pesos colombianos (\$117.172)** mensuales o suministrar transporte desde los puntos de encuentro al sitio de trabajo y viceversa, a elección del contratista.

Si el contratista opta por suministrar transporte, la ubicación de los puntos de encuentro debe ser razonable para facilitar al trabajador el medio para llegar a su sitio de trabajo.

Cuando el contratista suministre transporte a sus trabajadores no hay lugar al pago del subsidio. Tampoco procederá el pago del subsidio en caso de disfrute de vacaciones, licencias remuneradas, incapacidades y pago de gastos de viaje.

En todo caso el valor pagado por subsidio de transporte no se tendrá en cuenta en el ingreso base de cotización (IBC) para efectos de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

“La información acá publicada, fue suministrada por Consorcio Omia SKF bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por Consorcio Omia SKF, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”